



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 28 de diciembre de 2023, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2024.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo (número 17, de 26 de enero de 2023), en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados pudieran examinarlo y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas.

Durante el citado plazo se ha presentado reclamación a la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad 2024, resuelta la desestimación de las mismas por el Pleno Ordinario de la Corporación en fecha 30 de enero de 2024 conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Entes dependientes, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto por Entes y consolidado por Capítulos

CAPITULO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMT	PMD	EMV	AGREGACION	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos	44.999.546,00	-	-				44.999.546,00	-14.166,57	44.985.379,43
2.- Impuestos Indirectos	7.758.756,14	-	-				7.758.756,14		7.758.756,14
3.- Tasas y Otros Ingresos	23.812.445,39	352.000,00	482.000,00		1.843.998,00		26.490.443,39	-3.848,64	26.486.594,75
4.- Transferencias Corrientes	21.154.918,36	698.000,00	1.314.990,00	72.000,00	4.365.845,00	855.000,00	28.460.753,36	-7.123.435,00	21.337.318,36
5.- Ingresos Patrimoniales	2.399.000,00	-	3.010,00	525.660,00	130.000,00	196.967,00	3.254.637,00		3.254.637,00
6.- Enajenación de Inversiones	1.128.633,00	-	-				1.128.633,00		1.128.633,00
7.- Trasferencias de Capital	850.428,76	-	-				850.428,76		850.428,76
8.- Activos Financieros	6.066.272,35	-	-		9.000,00		6.075.272,35		6.075.272,35
9.- Pasivos Financieros	0,00	-	-						
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	108.170.000,00	1.050.000,00	1.800.000,00	597.660,00	6.348.843,00	1.051.967,00	119.018.470,00	-7.141.450,21	111.877.019,79
CAPITULO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	PMM	PMTR	PMT	PMD	EMV	AGREGACION	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal	34.881.561,71	894.075,00	554.944,31	454.035,23	2.755.485,00	447.202,52	39.987.303,77		39.987.303,77
2.- Compras de Bienes y Servicios	45.627.221,90	142.825,00	1.235.760,89	143.524,77	3.509.016,00	402.308,00	51.060.656,56	-780.739,27	50.279.917,29
3.- Gastos Financieros	212.601,61	800,00	600,00	100,00	10.000,00	595,00	224.696,61		224.696,61
4.- Transferencias Corrientes	16.819.016,00	-	-			92.400,00	16.911.416,00	-6.360.835,00	10.550.581,00
5.- Fondo de contingencia	480.623,00	3.500,00	2.500,00		32.312,00		518.935,00		518.935,00
6.- Inversiones Reales	8.727.265,78	8.800,00	6.194,80		24.000,00		8.766.260,58		8.766.260,58
7.- Transferencias de Capital	235.000,00	-	-				235.000,00		235.000,00
8.- Activos Financieros	60.960,00	-	-		18.030,00		78.990,00		78.990,00
9.- Pasivos Financieros	1.125.750,00	-	-		-		1.125.750,00		1.125.750,00
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO	108.170.000,00	1.050.000,00	1.800.000,00	597.660,00	6.348.843,00	942.505,52	118.909.008,51	-7.141.574,27	111.767.434,24

Plantilla de Personal

	A1	A2	C1	C2	E	Total
FUNCIONARIOS	34	27	208	133	9	411
LABORALES	5	29	13	64	76	187
Total	39	56	221	197	85	598
EVENTUALES	19					
COORD GENERAL	2					
CORPORACION	15					

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Toledo, a 30 de enero de 2024.- El Concejal Delegado de Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.
Nº I.-504